



RESOLUCIÓN 312/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL242/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PROGRAMA "EL CASCANUECES" DEL BALLET DE JALISCO, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DA-697-2022**, de fecha 24 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Cultura, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL242/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PROGRAMA "EL CASCANUECES" DEL BALLET DE JALISCO, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 30 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no presentaron interesados y no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 10 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica) más documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)	SI CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	SI CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	SI CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación).	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DDCA/452/2022 de fecha 11 del mes de octubre del año 2022, validado por el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
1	1.00	EVENO CULTURAL, SERVICIO INTEGRAL PARA LA COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PROGRAMA “EL CASCANUECES” DEL BALLET DE JALISCO, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA. SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	1.00	SERVICIO	EVENO CULTURAL, SERVICIO INTEGRAL PARA LA COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PROGRAMA “EL CASCANUECES” DEL BALLET DE JALISCO, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA. SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$2,138,000.00	\$2,138,000.00
SUBTOTAL:					\$2,138,000.00
I.V.A.:					\$342,080.00
TOTAL:					\$2,480,080.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,480,080.00 (dos millones cuatrocientos ochenta mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.





6
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de octubre del año 2022. Así como, el Lic. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
A Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Oscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario





Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL242/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN,
EJECUCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PROGRAMA "EL CASCANUECES" DEL BALLET DE
JALISCO, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA"**.